

manifiesta. Acordó la Ciudad, que enquan-  
to á que la referida especie se trayga y venda  
de cuenta de esta no ha lugar, en quanto á  
abarracar el dho. Lopez por la dnya se le haga  
saber que moderando los precios en terminos  
racionales y conformes á la naturaleza de la  
especie se tendrá presente en presencion, y  
de lo que resulte se dé cuenta.

En este estado entró el Sr. D. Cerevan de Artola  
Regidor

Alcayde de  
Reg. Carcel.

En este Ayuntamiento se ha visto la mejora que  
presenta Diego Guernero de la fianza que tie-  
ne hecha á la seguridad de la Alcaydia de la  
R. Carcel, y convirtiendo ésta en una casa y  
paleras situadas en casas blancas, donde mismo se  
encuentran las afianzadas anteriorm<sup>te</sup>, cuyas  
propiedades q<sup>h</sup> su naturaleza y situacion son ca-  
si iguales; y teniendo la Ciudad presente que  
la referida Alcaydia está conferida á Juan de  
Ayala, quien tiene presentada su fianza para  
el referido encargo: Acordó admitir y admi-  
tir la fianza dada por el Ayala, y que al  
Guernero se le haga saber mesore las que  
tiene presentadas con propiedades exequibles  
y de buena consistencia, y de lo que resulte  
se dé cuenta, á esta Ciudad; y en el caso de que

*[Signature]*

